AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-10757 *Aprobación definitiva del proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 8.2 de Suances. Expediente VAR 5/14.*

En sesión de Junta de Gobierno local de 26 de junio de 2014 se acordó aprobar definitivamente el proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación de la UA 8.2 del PGOU de Suances, con los efectos previstos en el art 139.1 de la LOTRUSC, procediéndose a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y diario de difusión regional. De acuerdo con el art 161.2 del RGU, se requiere a propietarios afectados que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de que, en caso de no incorporarse, serán expropiados a favor de la Junta de Compensación

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta Resolución.

2.- Igualmente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la Resolución.

3.-Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá igualmente interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta que se producirá si no es notificada Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.

4- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 4 de julio de 2014.
El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2014/10757

CVE-2014-10757